

CONECTA - TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS DE PROPANO AIREADO SIN IMPUESTOS (US\$)
 vigencia: 01/10/02

categoria	cargo fijo (2)	cargo por m3 consumido		cargo por conexión
residencial R	8,88	0,725		120
servicio general P (1)	16,71	0 a 1000 m3 0,826	más de 1000 m3 0,685	350
servicio general G (1)	52,23	0 a 5000 m3 0,497	más de 5000 m3 0,487	1000
grandes usuarios FD (1)	104,45	0,468		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio, será de: US\$ 13,27

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (23%).

Se considera un poder calorífico superior para el propano aireado de 13950 kcal/m3.

FD: usuarios conectados a redes de distribución

(1) los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:

G: 500 metros cúbicos por día

FD: 5000 metros cúbicos por día

(2) cargo fijo mensual